Dado en Arecibo á veinte y nueve de Noviembre de mil ochientos ochenta y dos. — *Cárlos de García.* — Por su mandado, *José L. Casalduc.* 3—3

DON ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1ª Instancia de Humacao y su partido judicial.

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al ausente Tiburcio Lindor, previniéndole que dentro de los nueve dios siguientes al en que sea publicado el presente en la GACETA OFICIAL comparezca en la Cárcel de este partido á efecto de rendir inquisitiva en la causa criminal que se le sigue por estafa; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Humacao á trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. — *Enrique Diaz de Guijarro.* — El Escribano, *Manuel Mª Arroyo y Raldiris.* [4938]

DON MIGUEL ANTONIO BUSTELO, Juez de 1ª Instancia de Guayama y su partido judicial.

Por este mi único edicto, cito, llamo y emplazo á un quincallero que habrá dos ó tres meses se encontraba vendiendo varios encajes ó entredos, á la esposa de Francisco Gonzalez, vecino de Salinas, y al cual extrajo de un cajon una sortija de plata el individuo José Guadalupe Morales (a) Guabá, para que dentro del término de veinte dias á contar de la publicacion del presente edicto en la GACETA OFICIAL comparezca en este Juzgado á declarar en la causa que se sigue á dicho Morales sobre hurto de la referida sortija; apercibido de lo que haya lugar si no lo verificare.

Dado en Guayama á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. — *Miguel Antonio Bustelo.* — El Escribano, *Pedro Francisco Curet.* [4932]

Por este mi único edicto, cito, llamo y emplazo á Don Andrés Carril, á fin de que dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion de este comparezca ante este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal que se sigue sobre hurto de un caballo de su propiedad; apercibido de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verificare.

Dado en Guayama á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. — *Miguel Antonio Bustelo.* — El Escribano, *Pedro Francisco Curet.* [4939]

Por este mi solo y único edicto, cito, llamo y emplazo al testigo Maximino Santiago, á fin de que dentro de nueve dias despues de publicado el presente concurra ante Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal que sigue sobre amenazas á Don Cárlos Verges; apercibido de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verificare.

Dado en Guayama á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. — *Miguel Antonio Bustelo.* — Por su mandado, *Pedro Francisco Curet.* [4934]

DON PEDRO DEL VALLE, Juez municipal del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por el presente mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á José Pascasio, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado municipal, (calle de la Tanca número 11), á contestar en el juicio verbal de faltas á que ha sido reducida por la Superioridad la causa criminal que se le siguió por lesiones á Armando Vasallo, habiéndose señalado para el acto el dia veinte y uno del entrante Diciembre á las nueve de la mañana; bien entendido que de no comparecer se le seguirá los perjuicios que hubieren lugar.

Puerto-Rico veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. — *Pedro del Valle.* — El Secretario, *Zenon Rodriguez.* [4955]

DON JOSE VEVE Y CALZADA, Juez municipal de Fajardo.

Por este mi único edicto, cito, llamo y emplazo al extranjero Estéban Inglés, para que dentro de los nueve dias siguientes al de su publicacion en la GACETA OFICIAL se presente en este Juzgado á producir sus descargos en el juicio verbal de faltas que se le sigue por denegacion de auxilio y ocultacion de nombre á los Agentes de la Autoridad; apercibido de su perjuicio si no lo verifica.

Dado en Fajardo á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. — *José Veve y Calzada.* — El Secretario, *Pedro M. Rodriguez.* [4945]

DON PEDRO FRANCISCO CURET, Escribano público de este Juzgado.

Certifico: que en el rollo número mil doscientos ochenta y ocho correspondiente á la causa criminal que se siguió en este Juzgado sobre muerte repentina de Vicente Sanchez, se ha dictado por la Superioridad un auto de sobreseimiento que en su parte conducente dice así:

"Y aceptando los fundamentos del auto de sobreseimiento consultado, se aprueba el referibo auto en calidad de provisional."

Y para que llegue á conocimiento de los parientes del finado, fijo la presente en

Guayama á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. — El Escribano, *Pedro Francisco Curet.* — Vº Bº, *Bustelo.* [4936]

Certifico: que en el rollo número novecientos setenta y tres correspondiente á la causa criminal que se siguió en este Juzgado sobre infidelidad en la custodia de un documento, ha recaido una sentencia que en su parte conducente dice así:

"Fallamos: que debemos declarar y declaramos que el hecho de autos no constituye delito; y en su virtud que debemos absolver y absolvemos al procesado Felipe Rivera Malabé, declarando las costas de oficio."

Y para que llegue á conocimiento de Felipe Rivera Malabé, fijo la presente en

Guayama á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. — El Escribano, *Pedro Francisco Curet.* — Vº Bº, *Bustelo.* [4935]

Certifico: que en rollo número mil trescientos ochenta y ocho correspondiente á la causa criminal que se siguió contra Andrés Rodriguez (a) Inglés por lesiones á Alejo Ledee, ha recaido una sentencia que en su parte conducente dice así:

"Y en su consecuencia debemos de condenar y condenamos al procesado Andrés Rodriguez (a) Inglés á la pena de dos meses y un dia de arresto mayor, con suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, á indemnizar al lesionado de los veinte y dos jornales que dejó de ganar por estar impedido de trabajar á respecto de doce y media pesetas por cada uno y por insolvencia á un dia mas de arresto por cada doce y media pesetas que deje de satisfacer y al pago de las costas."

Y para que llegue á conocimiento de Alejo Ledee, fijo la presente en

Guayama á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. — El Escribano, *Pedro Francisco Curet.* — Vº Bº, *Bustelo.* [4931]

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE DON F. RAMOS.

Por providencia del Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido, dictada con esta fecha en los autos ordinarios que sigue Don José Pou y Rios, contra la sucesion de Don José Rios y Berríos, se sacan á pública subasta por término de veinte dias doscientas treinta y tres cuerdas de terreno llano, de superior calidad, citas en el barrio del Rio, término municipal de Naguabo, sitios denominados islotes *Ribalta* y *Quiñones*, destinados á pastos y crianza de ganado, colindantes por el Norte, terrenos de la que fué hacienda *Fortuna*, y otros de Don Juan Busó y Quintana; por el Sur el rio, terrenos de Don Ramon Argüero, y otros de Don José Pujals; por el Este, terrenos de la propia sucesion Rios, y por el Oeste, otros de la misma, y los de Don José del Cármen Borges, que han sido justipreciadas á razon de cien pesos cada cuerda, debiendo celebrarse su remate que será simultáneo en este Juzgado y el municipal de Naguabo el dia nueve del entrante mes de Enero de una á tres de la tarde. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran de contado las dos terceras partes del justiprecio.

Humacao seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — El Escribano, *Francisco Ramos.* — Vº Bº, *Guijarro.* 3—1

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital. — Secretaría.

Durante los dias 16, 17, 18 y 19 del corriente mes y siendo rematista Don Pedro García, se expenderá en esta Ciudad la libra de carne de rés vacuna á 18 cuartos ó sean 9 chavos el dia 17, y á 16 cuartos ó sean 8 chavos los tres restantes, empleando novillos y bueyes jóvenes y gordos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto-Rico, 7 de Diciembre de 1882. — El Secretario, *Josè Aragon y Huertas.* [4998]

Por disposicion del Excmo Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los dias 20, 21, 22 y 23 del corriente mes, dentro de las condiciones acordadas por el Municipio, que están de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo para que concurran á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las doce del dia 11 del mismo.

Puerto-Rico, 7 de Diciembre de 1882. — El Secretario, *José Aragon y Huertas.* — Vº Bº, *Mansevo.* [4998]

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

Don José Gilot, vecino del barrio de Magueyes, de esta jurisdiccion, ha dado cuenta á esta Alcaldía por conducto del Alcalde de su barrio de que en la noche del 27 del pròximo pasado mes, se le ha desaparecido de la estancia de su propiedad, un caballo de su pertenencia, de color bayo aceituno, las patas y una mano blanca, crin y cola negras y abultadas, de 6¼ de alzada, paso trote, de diez años de edad y zambo.

Y en cumplimiento á lo dispuesto se hace público el hecho por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Ponce, 4 de Diciembre de 1882. — El Alcalde, *Meana.* 3—1

Don José Mª Ramos, encargado de la estancia de crianza de Don Remigio Bongedis, de este vecindario, ha dado cuenta á esta Alcaldía por conducto del Alcalde del barrio de Pastillo, de que desde los primeros dias del próximo pasado mes, han desaparecido de dicha estancia y barrio, cuatro mulas de color zainas oscuras, de 6¼ de alzada y como de un año y medio de edad, cuyos animales son de la propiedad del referido Sr. Bongedis.

Y en cumplimiento á lo dispuesto se hace notorio el hecho por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Ponce, 4 de Diciembre de 1882. — El Alcalde, *Meana.* 3—1

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayaguez.

No habiéndose celebrado la subasta de la obra de reparacion del Boulevart Balboa, por falta de licitadores, el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesion ordinaria de ayer acordó publicar una segunda subasta para las dos de la tarde del 11 del entrante mes de Diciembre en la misma forma y condiciones que la anunciada en 16 del corriente.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores.

Mayagüez, 28 de Noviembre de 1882. — El Alcalde, *Pedro José de Olaguibel* [4875] 3—3

Alcaldía Municipal de Humacao.

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía en cobro de contribuciones á Don Manuel F. Siaca, se ha dispuesto la venta en pública subasta de una casa de madera extranjera y del país, forrada y techada de tejamaní radicada en el barrio de la Playa, de este término municipal, enclavada en un solar de Don Francisco Virella, cuya casa ha sido valorada en la suma de 350 pesos extranjeros, señalándose para su remate el dia 15 de Diciembre próximo venidero y á las dos de la tarde en las puertas de esta Alcaldía, no admitiéndose proposicion que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Humacao, 29 de Noviembre de 1882. — El Comisionado de apremio, *Francisco María Lopez.* — Vº Bº — El Alcalde, *Frias.* [4857] 3—3

Alcaldía Municipal de Aguada. — Secretaría.

Por el artículo 32 de la Instruccion vigente para la administracion del impuesto sobre cédulas personales, se previene que los que no se hubiesen provisto hasta la fecha de dicho documento están en el deber de adquirirlo hasta el 15 de Diciembre próximo, evitándose de ese modo el procedimiento de apremio y recargos consiguientes.

Lo que hago público para inteligencia de los interesados.

Aguada, 24 de Noviembre de 1882. — El Secretario, *Juan P. Acevedo.* — Vº Bº — El Alcalde, *Vadi.* [4901] 3—2

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas. — Secretaría.

En poder del vecino Don Juan Bautista Diaz ha sido depositado un buey indio, bragado, chifles enteros y parados, marcado en una cadera con las iniciales F. E. C. y en un chifle R. H., cuyo animal apareció en la propiedad del citado Sr. Diaz.

Y se anuncia en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Aguas-buenas, 1º de Diciembre de 1882. — El Secretario, *Eugenio Nicolau.* — Vº Bº — El Alcalde, *Martinez.* [4893] 3—2

Alcaldía Municipal de Cáguas. — Secretaría.

Don Ramon Vilar, vecino de este pueblo, ha participado á esta Alcaldía que en la noche de ayer, se le desapareció de la estancia de la sucesion de Don Ricardo Amalbert, sita en el barrio de Cagüitas, un caballo de color rúsio canelo, como de siete años de edad, de 6¼ de alzada, paso devanado cómodo, tres patas blancas, con una hinchazon en una de las traseras, dos cicatrices pequeñas en las rodillas y una mancha blanca en una nariz.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento, rogando á los Sres. Alcaldes que, caso de que hayan dispuesto el depósito del caballo de referencia, se sirvan comunicarlo á esta Oficina á los efectos que procedan.

Cáguas, 1º de Diciembre de 1882. — El Secretario, *Gerardo Darder.* — Vº Bº — El Alcalde accidental, *Aguirre.* [4892] 3—2

Alcaldía Municipal de Cayey. — Secretaría.

El Ayuntamiento, en sesion ordinaria celebrada el 27 del corriente, acordó anunciar nuevamente y por el término de veinte dias á contar desde la fecha, la provision en propiedad de las Escuelas de Jájome, Culebras y Cercadillo, que se hallan vacantes.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público para la concurrencia de aspirantes.

Cayey, 29 de Noviembre de 1882. — El Secretarrio, *Pedro Tossas.* — Vº Bº — El Alcalde, *Bas.* [4931] 3—2

Alcaldía Municipal de Yauco. — Secretaría.

Vacante la Escuela rural que regentaba Don Baldomero Lopez, por renuncia que de ella hiciera, se convocan aspirantes por el término de veinte dias á contar